

RESOLUCION No. 90-4-2-1-0099

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 10 de Octubre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Portoviejo la escritura pública de constitución de "TURISMO CULTURAL ECOLOGICO DEL ECUADOR SALANGOME CIA. LTDA";

QUE el Abogado Gustavo Barrera Espinoles, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No. SC-ICP-DES-90-109 de 9 de Noviembre de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución AEN No. 88282 de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No. 90098 de 23 de Febrero de 1990;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "TURISMO CULTURAL ECOLOGICO DEL ECUADOR SALANGOME CIA. LTDA" con domicilio en la Parroquia Puerto López, cantón Jipijapa, Provincia de Manabí con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUQUES (S/.1'500.000.00.), dividido en 1.500 participaciones de UN MIL SUQUES cada una (S/.1.000.00.), de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la Parroquia Puerto López, cantón Jipijapa, Provincia de Manabí. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

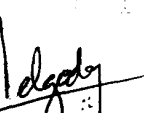
"TURISMO CULTURAL ECOLOGICO DEL ECUADOR SENSACIONE CIA. LTDA"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Portoviejo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aliente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Jipijapa en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en La Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 12 NOV. 1990


Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MASS/ama
1990-11-09

AFOGADO ALFONSO LOOR URETA, Notario Público Primero del cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, DOY FE:
RAZON: En cumplimiento a lo resuelto por el señor Jorge Delgado Rivadeneira en su calidad de Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución Número noventa-seis-cuatro-dos-uno - cero cero noventa y nueve (90-6-4-2-1 - 0099) de doce de Noviembre de mil novecientos noventa, tomé nota al margen de la Escritura de diez de Octubre de mil novecientos noventa haberse aprobado la Constitución de la Compañía "TURISMO CULTURAL ECOLOGICO DEL

ECUADOR SALANGOME CIA. LTDA." a la que se refiere el Instrumento que antecede. Portoviejo, a 19 de Noviembre de 1.990.

EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON
PORTOVIEJO

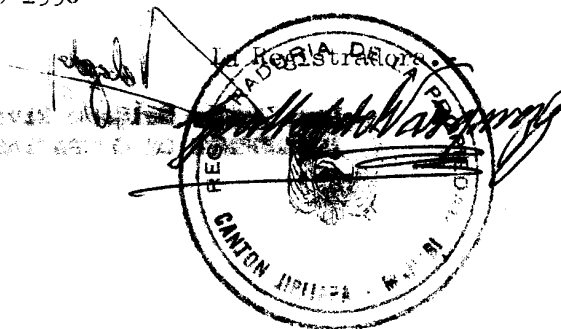
Abgdo. Alfonso Loor Ureña

NOTARIO



LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTON CERTIFICA que la presente RESOLUCION NUM. 90-4-2-1-0099, queda legalmente inscrita en esta Oficina a mi cargo, conjuntamente con la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, bajo partida número 38 del Registro Mercantil y Anotada al folio 151 con el número 1383 del Repertorio General tomo 53.

Jipijapa, Noviembre 22 de 1990



1990-11-22

NOTARIO ALFONSO LOOR UREÑA, Notario Público Primero del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, Registrador de la Propiedad de este Cantón, en cumplimiento de las funciones que le corresponden, ha verificado en su oficina de trabajo, la inscripción de la presente Resolución, la cual se encuentra inscrita en esta Oficina a mi cargo, conjuntamente con la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, bajo partida número 38 del Registro Mercantil y Anotada al folio 151 con el número 1383 del Repertorio General tomo 53.